

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-050 DE 2013****ADENDA No. 002**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-050 de 2013, cuyo objeto es: Realizar la **"CONSTRUCCIÓN DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.** El proyecto hace parte de los caminos de arriería, del paisaje cultural cafetero, declarado como patrimonio de la humanidad por la UNESCO", que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 5.1.2, del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-050 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

**5.1.2 EXPERIENCIA GENERAL: (Habilita - No habilita).**

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará el número máximo de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar máximo tres (3) Contratos de obra ejecutados en donde su objeto o alcance sea: construcción o restauración de edificaciones con estructuras de madera o guadua, tales como: viviendas, auditorios, teatro, centros de reuniones, centros de visitantes, fondas arrieras o edificios de uso público, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. , cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto previsto en este documento, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales (S.M.M.L) en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación o el contrato acompañado del Acta de Liquidación del mismo, suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Las certificaciones o los contratos y actas de liquidación que acrediten la experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. Valor Ejecutado.
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide, en representación de la entidad contratante.

7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si el documento incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de terminación, liquidación o acta de recibo final siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.


FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-050 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2013.

  
**CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA**  
Subdirector Jurídico  
Fondo Nacional de Turismo

 Proyectó: Mario A. Marín M.